Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RIO GALLEGOS

2778/2022. PONCE, VICENTE c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD - SPF Y OTRO s/EJECUCION DE SENTENCIA

Río Gallegos, firmado electrónicamente en la fecha que figura a pie de página.

Teniendo en cuenta el estado procesal de la presente causa, intímese a las partes para que dentro del quinto día de notificadas, manifiesten si mantienen interés en la prosecución de estos actuados, debiendo indicar en tal caso si existen trámites pendientes e impulsar los mismos, todo ello en pos del principio de celeridad y economía procesal.

Intímese también a los profesionales actuantes en los términos de la ley de aranceles vigente y con el fin de obtener su consentimiento para el archivo de estos actuados.

Firme que quede la presente, y ante el silencio respecto del párrafo precedente, procédase al archivo del expediente sin más trámites.

Notifíquese por Secretaría.

MVS

En misma fecha se libraron notificaciones electrónicas. Conste.

Signature Not Verified
Digitally signed by CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ
Date: 2026.03.27 12:20:23 ART

#36254475#494963385#20260326082039577